



Piden más espacios de expresión. ARCHIVO

En 70 países todavía se criminaliza el ser gay

Discriminación. IEEM impartió la conferencia Orgullo LGBT y Nuestros Derechos Políticos Electorales; “sigue la exclusión”

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Aunque desde 1990 la Organización Mundial de la Salud (OMS) dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad, todavía existen 70 países donde criminalizan el ser gay o lesbiana; en algunos casos con penas que van desde multas, lapidaciones, cadena perpetua, hasta la pena de muerte.

Durante la conferencia “Orgullo LGBT y nuestros derechos políticos electorales” impartida en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), por Mauricio Ariza Barile, especialista en derechos humanos, género e inclusión laboral, señaló que México necesita

dar un paso más en materia político electoral, para evitar la simulación e incorporar la identidad de género como categoría protegida dentro de la ley.



En América, Belice ha sido el último país en descriminalizar el ser LGBT, una herencia de los códigos coloniales, acotó, pero en Guyana y varias naciones insulares del Caribe sigue estando criminalizado y existen países que van en retroceso, como Rusia, Turquía, en el norte de Italia, El Salvador y Guatemala.

Aunado a este pendiente es necesario avanzar en las acciones afirmativas para evitar la simulación, por lo que planteó prohibir que personas con quejas por

discriminación puedan acceder a estos espacios; establecer un procedimiento especial sancionador, en caso de discriminación, incluyendo orientación sexual e identidad de género, así como medidas cautelares y la suspensión del cargo partidista. Propuso complementar los lineamientos referentes a la violencia con preceptos de no discriminación por OISG (Orientación Sexual y Equidad de Género), contar con mecanismos para cancelar la candidatura a quienes cometan fraude a la ley y se hagan pasar por integrantes de grupos vulnerables; condenar los discursos de odio, provenientes de personas candidatas o representantes populares en función.

Que las plataformas electorales tengan apartados específicos sobre igualdad, interseccionalidad y derechos humanos de la población LGBT, que los partidos políticos inviertan más en programas de liderazgo político para este sector de la población y en las campañas de las personas candidatas de la diversidad sexual y de género.

“Se necesita reformar el artículo primero de la Constitución para introducir la identidad de género como categoría protegida y reformular por orientación sexual, en lugar de preferencias sexuales. También sustituir la palabra preferencias por orientación, fortalecer la legislación local en antidiscriminación, agilizar los procedimientos de cambio de identidad de género, entre otras” puntualizó.

Y ADEMÁS

Datos económicos

En el país, según Inegi, más de 2 millones de mujeres se identifican como LGBT, 64.3 por ciento pertenece a la Población Económicamente Activa, tres de cada cuatro personas han experimentado temor o discriminación, la cual puede ser por lesbofobia o machismo, transfobia o machismo, bifobia, borrado bisexual, homofobia o machismo, intersexfobia o binarismo.

Numeralia

En México viven 5 millones de personas con alguna orientación sexual distinta, es decir que uno de cada 20 personas se auto reconoce como población LGBT, que significa 5.1 por ciento de la población mexicana, sin contar a quienes “no salen del clóset”.

De esta cifra 51.7 por ciento son bisexuales, 26.5 gay, 10.6 lesbiana, 11.2 de otra, es decir pansexual, demisexual, asexual, entre otros; 34.8 por ciento son persona transgénero o transexual y 65.2 por ciento no binaria, entre otras denominaciones. ■

En México, una de cada 20 personas se ubica en la comunidad LGBTTTI

Adriana Carbajal

Una de cada 20 personas se ubica en la comunidad LGBTTTI, así se dio a conocer en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTTTI, donde el especialista en derechos humanos, Mauricio Ariza Barile, presentó algunas cifras dadas a conocer por el INEGI.

Agregó que de 5 millones de personas LGBT a nivel nacional que se asumen como tales, 51% bisexualidad, 26.5% gay; 10.6% lesbiana; 11.2% pansexual, demi-sexual o asexual, 34% persona transgénero o transexual y 65.2% otra.

En una conferencia virtual como parte de los trabajos del Instituto Electoral mexiquense (IEEM) el especialista indicó que conforme a la Encuesta Nacional sobre Discriminación de las personas que se identifican con la comunidad, al

menos 40% experimentó discriminación por su forma de vestir o su forma de pensar, lo que ha impactado de forma diferenciada a distintas categorías.

Asimismo, 24% fue discriminado por la forma de hablar, en tanto que 24% por temas de edad y 15.8% por discapacidad.

Procedimiento especial

Se dio a conocer que es necesario también establecer un procedimiento especial sancionador en caso de discriminación, incluyendo orientación sexual e identidad de género, así como medidas cautelares y la suspensión del cargo partidista.

Indicó que del total de las personas LGBTTTI

11% se identifica como persona indígena: 3.9% como afro descendiente; 3.1% de más de 60 años, además de que 64.3% se encuentra en la población económicamente activa y 3 de cada 4 personas con, afirma haber sentido temor o discriminación.

De igual forma en materia electoral, mencionó que en el 2024 se postularon por primera vez personajes de la comunidad, gracias a la obligatoriedad de cumplir con las acciones afirmativas.

“Además de que 105 personas en lista nominal se consideraron como no binarias”.

Asimismo, sostuvo también la paridad de género, misma que ya es una obligación sea 50% y 50%, aunque aprovechó para que se considere en violencia política de género también a las personas trans.